

RESOLUCIÓN N° 23567 /2020

CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE Y DERECHOS MUNICIPALES, POR LOS PERÍODOS QUE CORRESPONDAN A CONTRIBUYENTE NO ENROLADO QUE INDICA

RECOLETA, 06 AGO. 2020

**VISTOS:**

1. Presentación del interesado mediante Ingreso N° 33231, de fecha 04 de agosto de 2020;
2. Declaración Jurada de Inicio de Actividades, Folio N° 12412618351, de fecha 12 de diciembre de 2016, emitido por el Servicio de Impuestos Internos;
3. Recepción de aviso de Cambio de Domicilio, de fecha 14 de julio de 2020, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, que indica domicilio anterior calle Colombia N° 0859, comuna de Recoleta, y domicilio actualizado en Av. La Dehesa N° 1822, Of. 430, comuna de Lo Barnechea.

**TENIENDO PRESENTE:**

1. Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de abril de 2019, que Designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
2. Decreto Exento N° 357, de fecha 07 de febrero de 2020, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente;
3. Decreto Exento N° 293, de fecha 29 de enero de 2019, que designa subrogancia Secretario Municipal;
4. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
5. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

**RESUELVO:**

1. **CÓBRESE LA CONTRIBUCIÓN DE PATENTE** por los períodos que correspondan a contribuyente no enrolado que indica:

DIRECCIÓN : COLOMBIA N° 0859  
NOMBRE : ULTRACAMP SpA  
RUT : 76.682.214-2  
GIRO : SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS, ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO  
ROL : 4991-011  
UNIDAD VECINAL : 15

2. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar los períodos que deberá cobrarse y la que enrolará y desenrolará al contribuyente por el período que estuvo en la Comuna de Recoleta.
3. El contribuyente dentro de los 05 días hábiles posteriores a la notificación de la presente Resolución, deberá regularizar su situación en la Sección de Cobros y Enrolamientos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a** Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Enrolamientos y Cobros, Departamento de Inspección de Comercio, Interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



FARES JADUE LEIVA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MOISÉS ANDRADE ORTEGA  
DIRECTOR (S)  
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

FJL/MAO/KMM/sma  
05/08/2020

1697087